

San José de Cúcuta, Febrero 26 de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ASOCIACION DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER
ASOCARBONOR
Cúcuta

A. Opinión

He examinado los principales estados financieros preparados conforme a la Sección 3 del Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 y el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2020: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo al Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, teniendo en cuenta el manual de Políticas Contables adoptadas por la Asociación de Carboneros de Norte de Santander Asocarbonor, de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, y si han cumplido las normas de obligatoriedad aplicables.

D. Resultados y Riesgos

La Asociación de Carboneros del Norte de Santander Asocarbonor, presenta a 31 de Diciembre de 2020 unos excedentes por valor de \$ 88.560.123,02 lo cual indica unos buenos resultados del periodo.

E. Cumplimiento en la Aplicación de las Normas Contables

La Asociación preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, para dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

F. Dictamen sobre los Estados Financieros

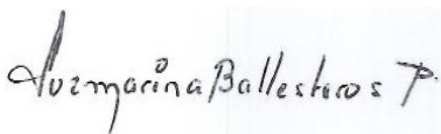
En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación de Carboneros del Municipio de Cúcuta y Norte de Santander Asocarbonor, por el periodo comprendido del 1º. de Enero y 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado Integral y las Revelaciones terminadas en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las NAGA contenidas en el artículo 7 dela Ley 43 de 1990.

G. Cumplimiento de Normas sobre documentación y Control Interno

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas se llevan y se conservan de forma debida. Asocarbonor, observa las medidas adecuadas del control interno.

H. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de Gestión correspondiente al año 2020, se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en las que se generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados.



LUZ MARINA BALLESTEROS PEÑARANDA

Revisora Fiscal

T.P. 102094-T

CLL 18AN No. 2-36 URB. Los Angeles